

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PDI Y SU ALTO MANDO, RESPECTO A DIVERSAS IRREGULARIDADES Y EL POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, CEI 2.

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 8, LEGISLATURA 370ª, CELEBRADA EN LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE 13.12 A 14.08 HORAS.**

**SUMA**

Se recibió en audiencia al representante de la Policía de Investigaciones de Chile, prefecto señor Erick Menay Pino, jefe nacional de Gestión Estratégica de la institución.

Presidió la sesión el diputado señor **Miguel Ángel Calisto Águila**.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragisevic; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque Lopehandía; ambas de manera presencial; y como secretaria ejecutiva, la señora Mariel Camprubi Labra, de manera remota.

**I. ASISTENCIA**

Asistieron, de manera presencial, las diputadas integrantes de la Comisión señoras Karen Medina Vásquez, Claudia Mix Jiménez, Maite Orsini Pascal y Marisela Santibáñez Novoa; y los diputados integrantes señores Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Cristhian Moreira Barros, y el ya mencionado presidente de la Comisión diputado Miguel Ángel Calisto Águila.

Asistieron, vía remota, las diputadas integrantes de la Comisión señoras Marta Bravo Salinas, Camila Flores Oporto y Paula Labra Besserer; y el diputado integrante señor René Alinco Bustos.

Asimismo, participaron en calidad de representantes designados en forma permanente a la Comisión, los señores Bastián Espinosa Vergara, asesor legislativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y el prefecto Erick Menay Pino, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones de Chile.

Finalmente, participaron vía remota, en calidad de oyentes, la funcionaria en servicio activo de la Policía de Investigaciones de Chile, señora Tania Jara; y el ex funcionario de la institución, señor Jaime Miranda.

## II. ACTAS

El acta 6ª se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta 7ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

## III. CUENTA

La Abogada Secretaria de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Carta de Mitzi Liberona Adrián, por la cual informa que no estará presente de manera telemática en la comisión, e indica que las razones para ello fueron detalladas en un correo enviado a todos los diputados de la comisión.

2.- Correo de don José Roco, por el cual consulta por la fecha en la que le corresponderá dar su testimonio respecto de una denuncia efectuada contra el alto mando de la PDI.

3.- Oficio de la Dirección de la Policía de Investigaciones de Chile, por el cual informan respecto del caso de protección de la funcionaria Tania Jara Acuña, señalando que se han dispuesto una serie de medidas para resguardar su seguridad dentro y fuera de la institución, incluso se le ha entregado un celular y dispuesto a un Subprefecto quien está disponible 24/7 para recibir cualquier comunicación de la señorita Jara.

## IV. ORDEN DEL DÍA

**Se recibió en audiencia al representante de la Policía de Investigaciones de Chile designado en forma permanente a la Comisión, prefecto señor Erick Menay Pino, jefe nacional de Gestión Estratégica de la institución.**

La exposición del citado y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

## V. ACUERDOS

1.- Extender la duración de las sesiones ordinarias de la Comisión en 30 minutos, desde la siguiente sesión.

2.- Celebrar sesiones especiales los días miércoles, a las 8.30 horas, cuando así se requiera.

3.- Celebrar una sesión especial el próximo miércoles 12 de octubre, de 8.30 a 9.45 horas, en atención a que el lunes de esa semana -día de funcionamiento ordinario de la Comisión- es feriado.

4.- Extender nuevamente la citación a la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Toha Morales; y a la ministra de la Mujer y Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello, para una próxima sesión (tentativamente, para el miércoles 12 de octubre, previa confirmación del asesor legislativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

5.- Citar al encargado (a) del Departamento de Género de la Policía de Investigaciones de Chile para que asista, junto al prefecto de la institución, señor Erick Menay, a la sesión en la cual serán convocadas las ministras aludidas en el número anterior.

6.- Oficiar a la ministra del Interior y Seguridad Pública y, por su intermedio, al Director General de la Policía Investigaciones, con el propósito de remitir, de conformidad con lo solicitado en la presente sesión, las consultas que se adjuntan en relación con los casos conocidos hasta la fecha por la Comisión, a fin de que puedan ser respondidas por escrito por dicha institución.

\*\*\*\*\*

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento<sup>1</sup>.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14.08 horas.

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
**Abogada Secretaria de la Comisión**

---

<sup>1</sup> <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=3402&name=PROGC019218.mp4>

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR  
ANTECEDENTES SOBRE EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO,  
EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PDI Y SU ALTO MANDO,  
RESPECTO DE DIVERSAS IRREGULARIDADES Y EL POSIBLE TRÁFICO DE  
INFLUENCIAS

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 8ª, celebrada en lunes 26 de septiembre de 2022,

de 13:00 a 14:08 horas.

Preside el diputado Miguel Ángel Calisto.

Asisten las diputadas Camila Flores, Karen Medina, Claudia Mix, Maite Orsini, Marta Bravo, Paula Labra y Marisela Santibáñez, y los diputados René Alinco, Johannes Kaiser y Cristhian Moreira.

Asisten los representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y de la Policía de Investigaciones de Chile, designados en forma permanente para estos efectos, señores Bastián Espinosa Vergara y prefecto Erick Menay Pino, jefe nacional de Gestión Estratégica de la PDI, respectivamente.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **CALISTO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Gracias, señora Secretaria.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Esta sesión tiene por objeto recibir a la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, y a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana, para que se pronuncien respecto de los casos de acoso y abuso sexual conocidos por la comisión hasta el minuto.

Quiero consultar a la Secretaría si llegaron las excusas formales.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- No, señor Presidente, son solo informales.

El señor **CALISTO** (Presidente).- ¿Hay algún representante del gobierno en la Sala que nos pueda señalar qué ocurre respecto de la ausencia de las ministras?

El señor **ESPINOSA** (representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, el oficio de excusas se va a enviar ahora. Faltaba la firma de la ministra Orellana. Ambas ministras fueron citadas a una reunión y piden asistir la próxima semana.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muy bien. De todos modos, solicitamos que informe al gobierno que las excusas siempre deben ser formales, porque esta comisión fue citada particularmente para recibir a las ministras, por lo tanto, nos programamos para eso. Vamos a definir otro momento para recibirlas.

El señor **ESPINOSA** (representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).- Perfecto, señor Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, también lo lamento. Espero que haya sido una reunión de último minuto, y así lo creo, por la importancia que tiene esta comisión.

Según los testimonios que se entregaron -no estuve presente, porque estaba enferma, pero usted sabe que seguí la sesión bien de cerca-, son situaciones bien complejas. No podemos esperar ningún minuto más, por lo tanto, sería bueno dejar constancia en el acta de una nueva citación a las ministras, más allá de la espera de la excusa formal, porque estamos ante situaciones donde un testimonio pone en riesgo a las personas que han contado su experiencia. En ese caso, me parece que la ministra de la Mujer y la Equidad de Género debe estar presente y ojalá lo pueda hacer a la brevedad posible.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Propongo a la comisión evaluar la posibilidad de extender en 30 minutos las sesiones, en general, porque nos queda poco tiempo para el término de nuestra investigación. Si terminamos antes, mucho mejor. Sería bueno extender formalmente las sesiones de los lunes, en 30 minutos, desde la próxima semana en adelante.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Del mismo modo, si es posible, solicito que definamos realizar sesiones extraordinarias los días miércoles. Sé que es un poco complicado por las agendas de cada uno. Entonces, no sé cuál sería el mejor horario para abordar una sesión extraordinaria.

Escucho sus propuestas.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, el día miércoles no tendría ningún problema. Podría ser en el segundo tramo o de manera paralela con la Sala.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Entiendo que no se puede sesionar en forma paralela con la sesión de Sala; en caso contrario, tendríamos que pedir autorización.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Por lo menos, tengo sesión en la Comisión de Medio Ambiente de 15:00 a 17:00 horas.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Yo también tengo otras comisiones durante toda la tarde.

Yo pensaba citar los días miércoles a las 8:30 horas, antes de la sesión de Sala.

Si les parece, ¿acordaríamos ese horario solo cuando tengamos que citar a sesión extraordinaria los días miércoles?

**Acordado.**

¿Les parece adoptar ese acuerdo a quiénes están siguiendo la sesión vía telemática?

Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO**, doña Marta (vía telemática).- Señor Presidente, me parece bien.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Entonces, se obrará en tal sentido solo cuando sea necesario y se requiera por esta comisión.

A propósito de la ausencia de las señoras ministras, me señalan que ellas podrían participar el miércoles de esta semana. ¿Eso está confirmado?

Tiene la palabra el señor Bastián Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, según lo

que señalaron hoy, ellas podrían asistir a la sesión del próximo lunes.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Me dieron otra información al inicio.

Entonces, extendemos nuevamente las invitaciones a las señoras ministras para la sesión del próximo lunes 3 de octubre, a las 13:00 horas.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, no con un afán de justificar, porque, de una u otra manera, todos debemos hacernos responsables de nuestros roles, pero tengo entendido que una de las dificultades que las ministras han tenido para participar en este horario es el hecho de que coincide con la reunión del Comité Político. Obviamente, están obligadas a asistir al Comité Político en su calidad de ministras, en dos ministerios, que son parte del comité político. Entonces, es un horario complejo.

Ahora, por la conversación que tuve con la asesora que había venido del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que a ellas les interesa venir muy coordinadas, porque ninguna puede comprometerse particularmente a medidas reparatorias sin la coordinación con la otra, en términos del impacto que ha tenido esta comisión investigadora y, además, atendiendo que la ministra del Interior y Seguridad Pública es nueva, por tanto, está poniéndose al día también con este tema, pues lo vimos con la ministra anterior, no con la actual. Entonces, se confabularon, por decirlo de alguna forma, todos estos antecedentes que tornan para ellas muy complejo venir hoy día.

Creo que si ellas tienen la disponibilidad el miércoles subsiguiente, ya que no les topa con el comité político, a diferencia de los lunes en que va a pasar siempre -después de esta conversación me di cuenta-, podemos agendar para dos miércoles más y, así, dejarlo amarrado, a efectos de contar con las dos ministras en esta comisión, dado que a todos nos interesa escucharlas.



El señor **CALISTO** (Presidente).- Me parece bien la propuesta que hace la diputada. No sé qué opinión tiene el gobierno.

Creo que ya hemos definido que vamos a hacer una reunión extraordinaria el miércoles, no esta semana, sino la siguiente, para que estén las señoras ministras.

El señor **ESPINOSA** (representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).- Me comprometo a tener una respuesta a la brevedad, señor Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).-Perfecto, quedamos atentos a eso entonces.

Por cierto, el lunes 10 de octubre es feriado. Por lo tanto, dejaría establecido que podamos tener una sesión de todas maneras el miércoles 12 de octubre en la mañana.

¿Habría acuerdo?

#### **Acordado.**

Se debe solicitar autorización y, además, van a ser invitadas las señoras ministras, esperando que puedan confirmar su participación. Entiendo que hay un espacio ese día, antes de la sesión de Sala, en horario de 08:30 a 09:45 horas.

Continuamos con el Orden del Día, si no hay alguna solicitud de palabra de las señoras o señores parlamentarios. Se encuentran presentes los representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y también de la Policía de Investigaciones de Chile, designados en forma permanente para estos efectos, don Bastián Espinosa, a quien hemos escuchado, y también al prefecto señor Erick Menay Pino, que nos ha acompañado todas las semanas.

Telemáticamente están como oyentes el exfuncionario de la PDI señor Jaime Miranda y la funcionaria en servicio activo doña Tania Jara. Por su parte, doña Mitzi Liberona se excusó de participar.

Le ofreceré la palabra al prefecto señor Erick Menay, para que nos pueda dar la opinión de la PDI formalmente respecto

de los hechos que ya se han informado hasta el minuto en esta comisión investigadora.

Tiene la palabra, señor prefecto.

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- Muy buenas tardes, señor Presidente, y a través de usía saludar a cada una de las diputadas y cada uno de los diputados que constituyen esta comisión especial investigadora, encargada de reunir los antecedentes sobre eventuales irregularidades y posible tráfico de influencias en el alto mando de la PDI.

En primer lugar, como vocero institucional en este acto, transmito el saludo de nuestro señor director general, quien me ha instruido apoyar los fines de esta comisión, quedando la institución a vuestra posición para requerir y, así, aportar los antecedentes que se estimen necesarios, tendientes a conocer desde nuestra mirada los hechos que se han ventilado y se ventilarán en esta comisión.

En segundo lugar, agradecer la oportunidad que se le da a la PDI con la creación de esta comisión especial, toda vez que nos permite dar a conocer y replicar solemnemente los casos, más allá de la información parcial de los mismos y, así, aportar objetivamente a la construcción de la verdad, que sin duda es lo que debe prevalecer, apartándonos de todo juicio de valor, base primordial de una policía que sustenta su labor en la comprobación científica y objetiva de los hechos que le corresponde investigar.

En tal sentido, en esta oportunidad y haciéndonos cargo del escrutinio público, dar a conocer que la PDI, como es de conocimiento público, desde el año 2005 se hace responsable con la sociedad, dando cuenta pública de sus actos o resultados, aplicando la *accountability* como forma de hacernos responsables y transparentes sobre nuestras actuaciones con una clara intención de ser una institución confiable y creíble, como también lo será en esta comisión, a fin de mantener la confianza que hasta hoy expresa la voluntad ciudadana, a través de las encuestas de opinión.

En esta oportunidad, entendiendo que los casos particularmente se relacionan con actuaciones administrativas sobre conductas, haré entrega de nuestro reglamento de disciplina y reglamento de sumario a la comisión, a fin de aportar conocimiento y comprender cómo se ventilan, ponderan y resuelven los diversos actos en controversia, ponderación que no necesariamente es vinculante a los hechos investigados en sede penal.

Las conductas indebidas no tan solo son de tipo dolosa, sino negligentes, dilatorias, obstructivas y de omisión. Debo ser enfático en señalar que la PDI no ampara conductas que se alejen de la doctrina institucional y, en particular, seguiremos siendo rigurosos, en especial con aquellas que se vinculen a casos de índole sexual o laboral.

En relación con el tratamiento especial de la inclusión de equidad e igualdad con enfoque de género, haré entrega de un resumen de nuestra gestión en esta dimensión, debiendo destacar que desde nuestro inicio las mujeres han sido un eslabón esencial en nuestro desarrollo, siendo pioneros en la incorporación de las mujeres, para lo cual hemos impulsado su integración en todas las áreas de desempeño, investigación, dirección y operaciones especiales, destacando entre ellas la primera mujer en dirección de explosivos, que se formó en España, y la formación de la primera piloto de helicóptero, sin existir criterios de discriminación, sino que nuestro modelo radica en la evaluación de competencias.

Hoy, el 34 por ciento de nuestra dotación son mujeres, incluyendo criterios de conciliación de roles. Es más, destacar que la promoción que ingresó este año a la Escuela de Investigaciones Policiales de Chile se divide casi entre cincuenta y cincuenta por ciento entre hombres y mujeres.

Integramos la mesa de género del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género nos entrega las directrices a través de sus políticas y acciones, entre ellas, las contenidas en la resolución N° 1.325 y la Convención sobre la Eliminación de

Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW, de acuerdo con su sigla en inglés–, ambas de la ONU.

En el año 2014 se crea la mesa institucional de equidad de género, tendiente a proponer directrices y ejecutar acciones en este contexto. Con toda la fuerza y mirada institucional, hemos creado un departamento que concentra, representa y delinea las acciones en esta materia. También entregaremos orden de la creación de ese nuevo departamento.

En este sentido, la violencia contra la mujer es un problema que trasciende la PDI; es un problema social y mundial. Por tanto, a fin de generar cambios significativos a nivel cultural como organización, se trabaja junto al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para avanzar con una organización a paso firme en materia de equidad e igualdad de oportunidades.

Debo destacar que se está trabajando mancomunadamente con ambos ministerios para efectuar un diagnóstico institucional inédito, no tan solo en Chile, sino en las policías de la región, en materia de género. Será una evaluación internacional supervisada por ONU Mujeres. Dicho diagnóstico nos expone a una evaluación externa y especializada que estamos dispuestos a enfrentar, generando los cambios que sean necesarios para llegar a ser una policía sensible al género.

Por otra parte, hemos mejorado nuestras capacidades respecto al tratamiento del maltrato y acoso laboral o sexual, para lo cual aprobamos un procedimiento al dictar la orden general N° 2697, del 17 de junio del 2021, de la cual también dejaremos copia a la comisión.

Referente a los casos ya ventilados en esta sesión y a fin de no afectar la honra de los intervinientes, debo señalar que tres de ellos –los correspondientes al señor Jaime Miranda y las señoritas Tania Jara y Mitzi Liberona– ya se encuentran administrativamente afinados. Por lo tanto, haré entrega de las referidas piezas sumariales en digital, que

suman más de 4.000 fojas, las que contienen detallada y objetivamente todos los elementos considerados para las resoluciones respectivas.

Ahora, sobre los casos de la señorita Ignacia Tapia Olmos y aquel en que se pidió reserva de identidad, ambos se encuentran en actual etapa investigativa. Por lo tanto, son sumarios abiertos y en tramitación, debido a lo cual no parece prudente pronunciarme sobre ellos, ya que cualquier comentario que realice sobre estos puede influir en la labor investigativa que realizan los fiscales que llevan adelante estos procesos disciplinarios. Lo que sí puedo hacer presente es que en ambos casos los funcionarios involucrados se encuentran suspendidos de sus funciones.

Una nota especial, y que deja establecida que toda denuncia formalmente recepcionada por la Policía de Investigaciones de Chile, se investiga, y al tenor de los dichos de la señorita Mitzi Liberona, se instruyó un sumario que involucra a un prefecto inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, y que dice: instrúyase sumario administrativo, a fin de establecer clara y fehacientemente las causas y circunstancias en las cuales la profesional, Mitzi Liberona Adrián, menciona en su representación de renuncia involuntaria a la institución, de fecha 12 de mayo de 2022, ser víctima de hostigamiento, violencia de género, amedrentamiento, maltrato verbal y psicológico, revictimización y abandono institucional por parte del jefe de salud, canalizado a través de su coordinador de servicio de medicina de dicha jefatura, debiendo determinarse si le afecta responsabilidad administrativa por los hechos mencionados o a algún otro miembro de la institución. Este sumario se encuentra en etapa de investigación.

Desde sede judicial, todos los casos se encuentran en tramitación, excepcionalmente el del señor Jaime Miranda, cuya causa de tutela laboral se encuentra finalizada.

Señor Presidente, he escuchado con respeto a cada uno de los expositores y, a partir de sus dichos, reafirmo nuestra intención de aportar a sus requerimientos y, por su

intermedio, como a cualquier integrante de esta comisión, los antecedentes con los que contamos y podemos entregar para así permitir clarificar, objetivamente, todas sus dudas e interrogantes.

Finalmente, daré a conocer las respuestas a las preguntas que nos hicieron llegar, las que ahora entregaré por escrito a la comisión.

Pregunta 1.- Protocolos de actuación para abordar casos de violencia de género y cuál es el conducto regular para denuncias de funcionarios o funcionarias que acusen acoso o violencia sexual dentro de la PDI.

Mediante la orden general N° 2.697...

El señor **ALINCO** (vía telemática).- Señor Presidente...

El señor **CALISTO** (Presidente).- Diputado Alinco, está exponiendo el representante de la Policía de Investigaciones.

¿Tiene algo que señalar?

El señor **ALINCO** (vía telemática).- No, señor Presidente, lo que ocurre es que me conecté recién porque estaba en una reunión. Quería hacer una pregunta, pero esperaré.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor Erick Menay.

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- Señor Presidente, continúo.

Pregunta 1.- Protocolos de actuación para abordar casos de violencia de género y cuál es el conducto regular para denuncias de funcionarios o funcionarias que acusen acoso o violencia sexual dentro de la PDI.

Mediante la orden general N° 2.697, del 17 de junio de 2021, se aprueba el procedimiento de denuncia de maltrato y acoso laboral o sexual. Este procedimiento se encuentra estructurado de la siguiente manera:

a) Presentación, recepción y tramitación de la denuncia. Consiste en que cada vez que un funcionario requiera hacer una denuncia por ser víctima o reconocer conductas o hechos definidos como maltrato laboral, acoso laboral y/o sexual sobre otro integrante de la institución o sobre persona externa a esta, deberá completar un formulario elaborado para el efecto, el cual debe ser entregado personalmente en sobre cerrado ante cualquiera de los siguientes receptores: Departamento Quinto, Asuntos Internos, Inspectoría General, Inspectoría Regional o jefe directo o el superior de este, sea el anterior involucrado en la denuncia. Siguiendo el procedimiento, el jefe competente, aquel que puede instruir un sumario, debe, en caso de acoger la denuncia, disponer el inicio de un sumario administrativo y, en caso de que no lo amerite, deberá adoptar las medidas precautorias que considere pertinentes. En caso de que no acoja la denuncia, debe completar un formulario de notificación de denuncia y, junto al original del formulario de denuncia, remitir ambos documentos en un sobre cerrado al denunciante. Además, debe enviar una copia del formulario de notificación y una copia del formulario de denuncia en un sobre cerrado al Departamento Octavo de la Inspectoría General, vale decir, a conductas indebidas de ese departamento.

b) Protección, control y almacenamiento de los registros de la denuncia. Cada vez que el Departamento Octavo recepcione una copia del formulario de notificación de denuncia, el personal de dicho departamento deberá registrar los antecedentes en el sistema de denuncia, generando así un registro de aquellas que fueron o no acogidas. Además, el Departamento Octavo, cada vez que recepcione un formulario de recepción de denuncia o formulario de denuncia, deberá archivar estos documentos en un archivador especialmente destinado al efecto.

c) Medidas precautorias. De acuerdo con lo dispuesto en el ordinal cuatro de la orden general ya citada que aprueba el procedimiento, se establece que la autoridad facultada para instruir el sumario administrativo debe indicar las medidas precautorias indicadas en el artículo 136 del decreto con

fuerza de ley. En el documento, a pie de página, están las especificaciones contenidas en ese numeral.

d) Los derechos de los funcionarios denunciantes. A su vez, el ordinal cinco de la misma orden general señala: anteriormente dispone que los funcionarios que ejerzan estas acciones tendrán los siguientes derechos: no podrán ser objeto de las medidas disciplinarias, tales como suspensión del empleo o la destitución desde la fecha en que la autoridad reciba la denuncia y hasta la fecha en que se resuelva en definitiva no tenerla por presentada o, en su caso, hasta 90 días después de haber terminado la investigación sumaria o sumario, incoados a partir de la citada denuncia; no ser trasladado de la localidad o de la función que desempeñare sin su autorización, y por escrito, durante el lapso a que se refiere la letra precedente; no ser objeto de precalificación anual si el denunciado fuere superior jerárquico durante el mismo lapso al que se refieren las letras anteriores, salvo que expresamente lo solicitare el denunciante, y si no lo hiciera, regirá la última calificación para todos los efectos legales.

Pregunta 2.- En caso de respuesta afirmativa sobre la aplicación de protocolos de actuación, consultar si es que dichas conductas van quedando en la hoja de vida del o de la funcionaria, qué tipo de sanciones existen para el victimario y qué medidas se adoptan para la víctima.

Tal como se ha señalado en la pregunta anterior, existe el procedimiento de denuncia por maltrato y/o acoso laboral sexual. En cuanto a la consignación de estas conductas en la hoja de vida del o de la funcionaria, es preciso efectuar una distinción ya que, tal como señala el reglamento de normas y procedimientos, concretamente, el artículo tercero, título quinto, de la documentación, lo que se consigna en la hoja de vida anual menciona, entre otras, sanciones, constancias, dictamen de resolución, de apelación, reclamo, sobreseimiento, así como todas las cuentas escritas que el funcionario eleve.



Respecto de las sanciones, es preciso estar a lo dispuesto en la nota ocho del Procedimiento de Denuncia y Maltrato o Acoso Sexual. Si una vez finalizado el sumario administrativo se establece la existencia de maltrato laboral, acoso laboral o sexual, es decir, la presencia de conductas atentatorias a la dignidad de los funcionarios, corresponderá sancionar al denunciado. Dicha sanción se realizará conforme con lo establecido en el decreto 40, que aprueba el Reglamento de Disciplina del personal de la Policía de Investigaciones de Chile, el que se adjunta, también.

Este cuerpo normativo, en su artículo 20, señala que las medidas disciplinarias que podrán aplicarse a los funcionarios de la institución, son: amonestación simple es la representación que se hace a un funcionario y que no considera para los efectos de la reincidencia; amonestación severa es la representación por escrito que se le hace a un funcionario; permanencia de un día en el cuartel por 15 días consiste en la obligación del funcionario afectado con esta medida de mantenerse en el respectivo cuartel durante todo el tiempo de servicio; petición de renuncia es la medida disciplinaria que obliga al funcionario a dejar su cargo, y separación de baja por mala conducta es la medida aplicable a los oficiales y funcionarios de planta de apoyo científico técnico; la primera de ellas al personal de planta y de apoyo general, y la segunda por la cual se pone término al servicio efectuado.

Respecto del apoyo que recibe la víctima, la orden general 2697, que aprueba el reglamento, establece en su ordinal seis: la Subdirección de Desarrollo de Personas será la encargada de coordinar con la jefatura que estimare pertinente, con la finalidad de otorgar una adecuada orientación, asistencia reparatoria y derivación oportuna de la víctima de una denuncia por maltrato, acoso laboral y sexual. Por lo tanto, la contención y el acompañamiento son aspectos que son abordados por la Subdirección de Desarrollo de Personas, a través de las jefaturas dependientes, es decir, la Jefatura Nacional de Sanidad, la Jefatura Nacional de Bienestar y Calidad de Vida y la Jefatura Nacional de

Administración y Gestión de las Personas, donde cada jefatura, en su área correspondiente, actúa conforme lo determine dicha subdirección.

Por ende, si las personas involucradas requieren de atención psicológica y psiquiátrica, recurrirán a la Jefatura Nacional de Salud.

Paralelamente, con el foco en el ambiente laboral del momento, se inserta el accionar de la Jefatura de Bienestar y, posteriormente, una vez efectuadas todas las acciones tendientes al esclarecimiento de los hechos, inicia las acciones el Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades, para el restablecimiento del clima laboral en la unidad involucrada, es decir, hay intervenciones ahí si el clima laboral hay que mejorarlo.

En este sentido, como medida concreta de apoyo a las víctimas, el Centro de Salud de la Policía de Investigaciones de Chile, a través de su Departamento de Salud Mental, cuenta con un teléfono de turno, el cual tiene por objeto orientar a los funcionarios respecto de los temas de acoso laboral o sexual como también psicopatologías que lo puedan afectar.

Pregunta 3.- Reglamentos que poseen actualmente en esta materia, saber si está publicado, saber si su aplicación es incluida a los funcionarios.

Para dar respuesta a esta pregunta es preciso efectuar una distinción entre aquellos cuerpos normativos de carácter general de aquellos que tratan de manera específica estas materias.

Cuerpos normativos de carácter general. El decreto 40, del 15 de julio de 1981, del Reglamento de Disciplina; decreto N° 1, de 6 de enero de 1982, Reglamento de Sumarios e Investigaciones Sumarias; la orden general N° 1.206, de 4 de enero de 1994, que aprueba la cartilla de instrucción de sumario administrativo; la orden general N° 2.697, que aprueba el Reglamento de Denuncia Presencial o Maltrato y Acoso Laboral o Sexual, todos documentos adjuntos, y

procedimientos de denuncia de maltrato laboral y acoso laboral y sexual.

Estos cuerpos normativos se encuentran publicados en la página web institucional, en las pestañas de Transparencia y en las Ordenes Generales de nuestra intranet, para el uso de los funcionarios.

Pregunta N° 4. Consultar si existe un Departamento de Género al interior de la PDI que revise las normativas en este asunto como también reciba denuncias de esta índole.

La orden general N° 2.612, de 20 de 2019, crea el Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades -orden que hago entrega a la comisión-, y es la repartición que tiene dentro de sus funciones promover y velar por el pleno y total respeto de los derechos del hombre y de la mujer e implementar todas las medidas necesarias para combatir y prevenir el acoso y la discriminación arbitraria, asegurando el acceso, la inclusión e igualdad de oportunidades, asesorando y coordinando las políticas dictadas en la materia.

Además, la orden general N° 2.754, aprueba la nueva estructura orgánica de la Inspectoría General, y establece las funciones, tanto del Departamento V, Asuntos Internos, como del Departamento VIII, Análisis y Monitoreo de Conductas Indebidas, señalando lo siguiente:

1. Departamento V, Asuntos Internos. Este departamento tendrá la función de investigar las conductas ilícitas o antirreglamentarias cometidas por los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile en el ejercicio de sus cargos y funciones, cumpliendo entre otras, las siguientes funciones:

a) Efectuar las investigaciones y cumplir las misiones que encomiende el director general o el inspector general, respecto de reclamos particulares, autoridades judiciales y/o administrativas por actuaciones funcionarias, debiendo denunciarlos al Ministerio Público cuando los hechos revistan carácter de delito y, en caso de que los antecedentes

investigados solo constituyen una falta administrativa, remitirán su contenido a la superioridad respectiva, con el fin de adoptar los procedimientos indagatorios de carácter disciplinario que correspondan.

b) Llevar un registro de las solicitudes e informes de resultados de los procedimientos de toma de muestras y análisis de orina.

2. Departamento VIII, Análisis y Monitoreo de Conductas Indebidas. Este departamento tendrá por función el análisis y monitoreo de conductas indebidas del personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que pudieren afectar la probidad y el prestigio institucional, a través de la utilización de estrategias de prevención y control que permitan identificar factores de riesgo, promoviendo cursos de acción para inhibir la concreción de tales comportamientos, debiendo cumplir, además, las siguientes funciones:

a) Recolectar, registrar, analizar y procesar la información derivada de la actividad institucional y de su personal, en materia de conductas indebidas, para la toma de decisiones.

b) Emitir informes técnicos periódicos, los cuales deberán ser canalizados en Inspectoría General.

c) Llevar el registro del personal institucional que se encuentre denunciado, querellado, formalizado, sometido a investigación judicial, condenado por falta, crimen o simple delito, o sometido a cualquier otro procedimiento en materia penal.

d) Llevar el registro de las causas judiciales del personal institucional, originadas en procedimientos civiles, laborales, administrativos, de familia y de policía local, cuando puedan afectar el prestigio institucional.

e) Requerir en forma directa y por el medio más expedito información de las distintas unidades y reparticiones de la Policía de Investigaciones de Chile, y de toda fuente de información para el proceso de análisis.

f) Proponer cursos de acción para inhibir efectos de conductas indebidas que involucren a los funcionarios o el prestigio institucional.

Por otra parte, a través de la orden general N° 2.228, de 27 de marzo 2009, se crea el Departamento de Ética y Derechos Humanos, dependiente de la Jefatura Nacional de Educación y Doctrina, que tiene como misión fundamental determinar acciones y facilitar la implementación para promover la gestión del conocimiento, profundización y aplicación de prácticas en materias atinentes a la ética y a los derechos humanos, con el fin de identificar medidas preventivas, orientar y fomentar buenas prácticas y morales directamente en los aspirantes y alumnos, e indirectamente en todo el personal institucional.

Pregunta N° 5. Cifras de funcionarios o funcionarias denunciadas por abuso, violencia sexual y similares que permanezcan activos en la institución.

Según los registros del Departamento VIII, Análisis y Monitoreo de Conductas Indebidas, la cantidad de denuncias en los últimos cinco años son las siguientes:

En 2018, considerando abuso sexual, acoso sexual, violaciones y VIF, 30; en 2019, los mismos rubros, 45; 2020, 28; en 2021, 37 y 2022, 37.

*-El invitado muestra el cuadro con los datos a la comisión.*

Junto con ello se informa la cantidad de denuncias por estos hechos, que recae sobre aspirantes a oficiales policiales que serían dos casos.

Pregunta N° 6. Talleres o capacitaciones realizadas en la PDI en temas de género o violencia de género. Solo considerando el 2019 hay 11 casos.

A continuación, se detallan los cursos, talleres o capacitaciones gestionadas o realizadas por el Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades, desde 2019.

Nombraré algunos: curso de Género, Igualdad, Equidad e Inclusión a Cuerpos Policiales de la Escuela de Iberpol, de la Policía Federal Argentina, con 10 participantes; la primera versión PDI en el curso de Introducción a las Políticas Proequidad de Género, realizada por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, entre marzo y abril de 2021, con la participación de 150 funcionarios; IX Diplomado Internacional, Seguridad y Enfoque de Género, hacia una función policial garante de Derechos Humanos, en el que participaron 50 funcionarios; ciclo de charlas sobre Sensibilización en Primera Acogida de Violencia de Género, 2021-2022, dirigida al personal que cumple funciones, tanto en atención de público como en la toma de denuncia, dictada por profesionales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, 1.762 participantes; charla de Sensibilización, Maltrato, Acoso Laboral y Sexual de Género, dictada por profesionales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, participaron 24 funcionarios; taller de Abordaje y Violencia contra la Mujer, dirigido por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en la Región de Coquimbo, en el que se capacitó a 20 funcionarios; taller de Género inicial para oficiales policiales, desde grados de detectives hasta inspectores, y taller de Género intermedio de oficiales policiales, desde el grado de subcomisario y subcomisaria, realizado en las regiones policiales de Aysén, Magallanes, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins; jornada de Violencia de Género Virtual del Mundo Real, para explicar cómo la violencia de género y la filtración o uso malicioso de fotografías íntimas puede afectar la dignidad de las personas, organizado por la unidad de Viña del Mar, en junio de 2022; seminario de Violencia de Género contra las Mujeres: Labor Investigativa Forense y Nueva Ley de Femicidio, organizada por la Jefatura Nacional de Delitos contra las Personas, junto al Servicio Médico Legal y al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, desarrollada de manera presencial y transmitido online en diciembre de 2021; charla de Violencia contra las Mujeres, dirigido por personal de la Prefectura Provincial de Arica y Prefectura de Migraciones de esa misma ciudad, con el objetivo de afianzar

la alianza que se establece cuando una mujer denuncia violencia o manifiesta su consentimiento, de manera expresa, para aceptar que sus datos de contacto sean ingresados a la red de apoyo especializado del SernamEG; de esta manera se les ofrece una atención oportuna psicosocial y educativa y/o representación judicial a través de los centros de la mujer.

Ponencia de violencia contra las mujeres, dictada por la secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género, señora Carolina Oyarzún, junto a los asesores del gabinete del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a aspirantes de primer y segundo año de instrucción de la Escuela de Investigaciones Policiales.

Junto con estas charlas, talleres y capacitaciones se debe considerar la temática de violencia de género y discriminaciones abordada en el plan de estudio de todos los planteles del área de educación conforme al siguiente detalle:

En la Escuela de Investigaciones Policiales se aborda específicamente en el quinto semestre, la asignatura de Derechos Humanos en Función Policial, Unidad IV, Equidad de Género e Inclusión; en la Academia Superior de Estudios Policiales se trata en el segundo semestre, en la asignatura de Derechos Humanos, Unidad II, Principio de Igualdad Esencial y No Discriminación, y en la Unidad III, Mujer y Visión de Género; en el Centro de Capacitación Profesional, Cecapro, se aborda la asignatura de Derechos Humanos para Grupos Vulnerables, impartida en el tercer semestre, en la unidad I, Derecho de la Mujer Protección de Género.

De igual forma, la Escuela de Investigaciones Policiales en el presente año ha desarrollado los siguientes talleres o capacitaciones: Taller de ley N° 20.609, de No Discriminación Arbitraria, impartido por el Observatorio de Participación Ciudadana, Segegob, dirigido al tercer subdepartamento, entre el 10 y 12 de mayo de 2022; seminario Hablemos con Perspectiva de Género, dirigido a la dotación completa de esos departamentos, invitación extendida a las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden, entre el 6 y el 7

de julio de este año; Introducción a los Derechos Humanos para funcionarias y funcionarios públicos, impartido por la Subsecretaría de Derechos Humanos a los tres subdepartamentos de la Escuela de Investigaciones de Chile de manera online, entre el 1 y el 16 de agosto de 2022; Conversatorio Interdisciplinario sobre la Agresión Sexual, un Desafío Abierto.

Finalmente, el Departamento de Ética y Derechos Humanos, dependiente de la Jefatura Nacional de Educación y Doctrina, ha desarrollado diferentes diplomados, cursos y seminarios dirigidos a funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, en tabla anexada al final.

No voy a nombrarlos a todos porque se trata de una cantidad bastante grande de cursos, diplomados y seminarios que se han hecho.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿Lo tiene ahí también?

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- Sí, está todo completo. Y si falta algo, no hay problema en entregarlo prontamente.

Pregunta N° 7. Informe de Presupuesto para prestar apoyo psicoemocional a las víctimas de violencia o acoso sexual al interior de la PDI en caso de respuesta negativa, cómo se aborda en la contención y acompañamiento de las víctimas.

El presupuesto institucional no contempla un monto especial asignado para prestar apoyo psicosocial a las víctimas de violencia y acoso sexual. Sin embargo, la Subdirección de Desarrollo de Personas y sus jefaturas nacionales dependientes cuentan con profesionales con la formación y experiencia para prestar apoyo psicoemocional a las víctimas de violencia o acoso sexual como se detalla a continuación:

La Jefatura Nacional de Salud, cuenta con la asistencia de 6 profesionales, 4 psicólogos y 3 psiquiatras. La Jefatura Nacional de Bienestar y Calidad de Vida con 3 profesionales psicólogos. El presupuesto destinado al subtítulo 21, Gastos



en Personal, en lo que respecta a los sueldos de los profesionales especializados haciendo un monto de 712 millones de pesos anuales conforme a la siguiente tabla. Ahí está el desglose.

Pregunta N° 8. Consultar por el Código de Ética de la institución si lo tiene actualizado. Por ejemplo, referirse a lo que se encuentra disponible en la página web. Es un documento que contiene un prólogo realizado por el exdirector -página 7-, señor Héctor Espinosa, quien actualmente es reformalizado por lavado de activos, sumado a lo que ya se le imputa con anterioridad a la malversación de caudales públicos, lavado de dinero y falsificación de instrumentos.

Respecto del Código de Ética de la Policía de Investigaciones de Chile, fue establecido el 4 de septiembre de 1995, a través de la Orden General N° 1.355, instrumento actualizado el 20 de mayo de 2008 por medio de la Orden General N° 2.186, atendido a que se considera necesario renovar el sistema valórico y doctrinal con el fin de dar soluciones eficaces a desafíos nuevos y emergentes.

El código se encuentra vigente hasta hoy y en él se asume que el discernimiento ético en la función policial no puede desligarse de su contexto social y cultural, pues es precisamente ese contexto el que exige un análisis ético, crítico y objetivo.

El Código de Ética está conformado por diez artículos, los que contienen los valores y principios que reflejan la dimensión humanista y de servicio a la Policía de Investigaciones de Chile. Aquí, está el referido a los diez artículos.

Por medio de la orden general N° 2.440, se creó el Consejo General Académico y de Doctrina, órgano de carácter consultivo permanente y cuya misión es asesorar al jefe de educación policial en temas relativos a educación, y doctrina institucional integrado por los oficiales generales en situación de retiro.

El Consejo el año 2018, estimó necesario republicar el Código de Ética con ocasión de la celebración de 85° aniversario de la Policía de Investigaciones de Chile en formato material y digital con el fin de distribuir dicho documento a nivel nacional, profundizándose así su conocimiento con la recta interpretación y adecuada ejecución por parte de todo el personal de la institución. Propuso que el documento en cuestión se titulara Código de Ética: una cultura de la responsabilidad, y que contemplará no solo los aspectos normativos y justificaciones morales sino que también reflexiones sobre sus contenidos y orientaciones complementando otros importantes documentos relacionados con la materia descrita.

Al tenor de la consulta, efectivamente, y consintiendo lo que haya emanado de acá, se trabajó y se sacó la fotografía y el prólogo que estaba desde el antiguo exdirector general de la Policía de Investigaciones de Chile. Básicamente, porque el Código de Ética sigue en funcionamiento, no obstante, tiene que ajustarse al nuevo director general.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Estamos muy agradecidos.

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- En ese sentido, creo que la voluntad es reconocer la observación que nos hace la comisión. La idea es ir mejorando.

Estas son las respuestas a sus preguntas, y toda la documentación relacionada se adjunta.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Erick Menay.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señora **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, me alegro de que hayan tomado la sugerencia. No hablaba bien de la institución el hecho de que mantuvieran la imagen y el comentario del exdirector general. Me parece bien.

Quiero referirme a varias cosas, en general, de lo que respondió el señor Erick Menay.

Primero, quiero saber en qué fecha han considerado tener el diagnóstico listo, al que usted hizo referencia, porque dijo que lo estaban elaborando.

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- No hay una fecha definida.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Me gustaría que nos diera una fecha porque los diagnósticos en todas las instituciones parece que nunca terminasen.

Nos gustaría conocer ese diagnóstico, ojalá antes de que terminemos esta comisión investigadora. Esto lo hemos dicho desde el día uno. El fin de la comisión es reparar a las víctimas, pero también aportar a las policías. Si ustedes hablan de que están elaborando un diagnóstico producto de todos estos casos y de lo que se viene arrastrando por décadas sería importante conocer para cuándo tienen ustedes estipulado tener este diagnóstico listo.

Segundo, quiero preguntarle si dentro de las sanciones que existen a los victimarios, que hace mención en una de las preguntas que le hicimos llegar respecto de los protocolos, ¿están los cinco casos que fueron expuestos acá de abuso sexual? Si estas personas fueron o no sancionadas al alero de este protocolo, es decir, si fueron castigados, si estuvieron detenidos, si fueron, en su momento, aplicadas esas sanciones cuando las víctimas denunciaron.

Señor Presidente, si es posible, propongo invitar a la persona encargada del Departamento de Género, porque creo que es importante conocer, a propósito de lo que denunciaron las víctimas, ¿es el Departamento de Género el que decide cuándo se aplica tratamientos, cuándo se interrumpe o no, cuándo se le da tratamiento a esa víctima o cuándo requiere o no salud mental, por ejemplo? ¿Es ese Departamento de Género o solo es administrativo?

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- Más bien administrativo.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Es solo administrativo.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Pediría que responda al final, prefecto Erick Menay.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Sí. Me gustaría saber quién decide cuándo un tratamiento continúa o no continúa, como el caso de Jaime Miranda que su tratamiento fue interrumpido y nunca recibió una respuesta de por qué fue interrumpido su tratamiento psiquiátrico.

Asimismo, sería bueno saber, porque si existe solo para el papel ese departamento y no tiene herramientas para acoger a las víctimas no sirve mucho. Por otro lado, me parece preocupante que no tengan presupuesto. En la práctica, más allá de la cantidad de seminarios y talleres a los que nos hizo mención, me encantaría saber si ese equipo de ese departamento está capacitado y en condiciones de tomar decisiones con las víctimas, porque el número de víctimas que usted mencionó de denuncias no son pocas. Pasó rápido, pero no son pocas. Entonces, ¿qué pasó con todos los victimarios de esas víctimas?

El señor **CALISTO** (Presidente).- ¿Me permite, diputada?

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Un momento, señor Presidente. Es que son detalles y preguntas.

Para terminar y para que puedan tener espacios los demás, quiero saber si es posible, señor Presidente, que hagamos llegar preguntas puntuales, porque no voy a leer las 4.000 páginas de los sumarios de los casos que hemos escuchado. Preguntas puntuales de esas víctimas respecto del actuar de sus jefes directos.

Las tenemos y sé que usted, señor Erick Menay, no me va a poder responder esas preguntas ahora, pero ¿será posible, señor Presidente, que se las hagamos llegar a través suyo para que puedan responder puntualmente? Por ejemplo, sobre el caso que señalé, ¿quién definió el término del tratamiento de Jaime Miranda cuando estaba en pleno acompañamiento psiquiátrico?

Ese es un ejemplo, pero son muchas más preguntas respecto de peritajes, de decisiones que se tomaron para que sean de común conocimiento, pues son temas importantes en esos casos puntuales.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Gracias, diputada.

Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, cuando iniciamos esta comisión investigadora dejamos establecido que no nos íbamos a inmiscuir en casos que estén abiertos para intervenir en ellos. Me explico: cuando utilizamos la palabra "víctima", estamos entregando una calidad que, normalmente, entrega un tribunal; en este momento tenemos acusaciones, por tanto, debemos hablar de acusadores. También, estamos de acuerdo con que se les puede llamar "potenciales víctimas". Si así lo quiere, es un tema de formalidad, pero que es relevante para mí porque tenemos impedimentos para meternos en temas que están judicialmente abiertos.

Entonces, si establecemos la calidad de víctima de una persona, nos estamos arrogando una facultad que no es la nuestra.

En consecuencia, podemos hablar de "potenciales víctimas" o "acusadores". Pero, dado que no somos quiénes para establecer quién es culpable y quién inocente, lo planteo de esa forma para que tengamos cuidado con la denominación que utilizamos.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, estando en parte de acuerdo en términos de que, quizá, no todos tienen resoluciones judiciales todavía -cabe recordar que, por ejemplo, en el caso de Jaime Miranda hay incluso una tutela laboral, por cuanto se demostró que él fue víctima de acoso laboral, es decir, hay víctimas y no podemos desconocerlo- podemos cambiar el término por "denunciante" o como se quiera. No obstante, para mí son víctimas y no va a

cambiar mi forma de ver después de haber escuchado cada uno de los relatos. Más que un tema de definiciones, me gustaría saber algunas cuestiones puntuales respecto de cada uno de esos, particularmente conocer en detalle quiénes actuaron y tomaron las decisiones en esos casos puntuales.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muy bien, diputada Mix.

Diputado Kaiser, ¿algo más que agregar?

El señor **KAISER**.- Sí, estoy fundamentalmente de acuerdo. Solo digo que tengamos cuidado con el uso del lenguaje porque, como dicen por ahí, el lenguaje crea realidades y nosotros no queremos crear realidades jurídicas.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Perdón, señor Presidente, pero en ningún momento acordamos algo en tal sentido, porque todos los casos están judicializados. Nosotros no nos vamos a meter a cuestionar lo que el juez determinó o no, puesto que estamos buscando responsabilidades políticas y administrativas en una institución y en el ministerio.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, sobre el punto, el nombre correcto para llamar en un caso que está judicializado al interviniente que ha hecho una denuncia o interpuesto una querrela en el sistema penal es "víctima". Desde el día uno en que se pone la denuncia, la calificación jurídica, de acuerdo con el Código Procesal Penal, es de víctima. Por tanto, ese es el nombre que jurídicamente corresponde para referirse a casos que están judicializados.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Por supuesto, quiero acoger lo que señala la diputada Claudia Mix respecto de hacer la solicitud de preguntas directamente a la Policía de Investigaciones, así como las consultas que cualquiera de las señoras y los señores diputados puedan realizar, así que de todas maneras cuenta con ese acuerdo. Creo que no es

necesario tomarlo como acuerdo, pero usted puede hacer llegar las consultas formales y se hacen llegar vía Secretaría a la institución.

Respecto del encargado o de la encargada de departamento, si le parece a la comisión, sugiero que el prefecto Menay pueda acompañar en la sesión donde van a concurrir las señoras ministras. Sería importante contar en esa audiencia con la representante o el representante de la unidad.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Ofrezco la palabra sobre lo planteado por el prefecto señor Menay, en cuanto a las respuestas que ha dado hasta el minuto sobre los casos que han expuesto en esta comisión.

Tiene la palabra el prefecto Erick Menay para responder algunas de las inquietudes planteadas por la diputada Claudia Mix.

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- Señor Presidente, particularmente agradecer la posibilidad de replicar. Lógicamente, apunté las preguntas que se me hicieron llegar, las cuales prefiero fundamentar y precisar de mejor manera los alcances e, incluso, en algunos casos hacer diagramas para que se entienda la dinámica de cómo es el tratamiento respectivo.

Entonces, me voy con "tarea para la casa" para entregarla y leerla en la próxima comisión.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Perfecto.

Señor Menay, solicitamos que nos haga llegar esta documentación idealmente en formato digital, en el entendido que la información está contenida en un pendrive o vía correo electrónico. Creo que es mucho más fácil para la Secretaría y los parlamentarios.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero entender que el señor Menay no sabe si a los victimarios se les aplicaron sanciones de las que hace mención. Solo para efectos de la discusión y del acta. ¿No sabe si a ellos se les aplicó directamente alguna sanción, a propósito de las que existen o quedan en la historia de vida de los denunciados?

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Menay.

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- Hay tres sumarios abiertos y con funcionarios suspendidos.

La señorita **MIX** (doña Claudia). O sea, de los cinco casos que escuchamos, ¿usted tiene desconocimiento o no tiene la certeza de que a ellos se les haya aplicado alguna medida disciplinaria?

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- En el caso de Mitzi Liberona, ese sumario está cerrado, llego aquí y no estaría sancionado. En el caso de Tania Jara, me parece que tampoco está sancionado. Eso lo vamos a responder con las resoluciones de término.

El señor **CALISTO** (Presidente).- A propósito del caso de Mitzi Liberona, ella hizo llegar algunas preguntas que Secretaría las adjuntará formalmente a la institución para que puedan ser respondidas.

Tiene la palabra el señor Menay.

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- En nuestras respuestas, como estamos adjuntando los sumarios y sabemos que son muy largos, también vamos a precisar algunas fojas, las resoluciones de término y las declaraciones para facilitar y comprender de mejor manera la temática de los hechos.



El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela) [vía telemática].- Señor Presidente, a propósito de la exposición y de que recién ahora nos llega el documento, ¿podríamos dar un plazo a la Secretaría para que enviara algunas preguntas y sumarlas a las que hizo la diputada Mix?

El señor **CALISTO** (Presidente).- Absolutamente. Como acordamos, pueden hacer llegar las preguntas a la Secretaría y esta las hará llegar formalmente a la institución.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela) [vía telemática].- Muchas gracias.

El señor **CALISTO** (Presidente).- ¿Alguna otra consulta o duda?

Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Señor Presidente, me quedé con la siguiente duda, pero la diputada Claudia Mix me confirma que solo están respondidas las preguntas de ella. Las mías fueron ingresadas a través de la Secretaría. Las reingresaré en caso de que no estén.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Entonces, le pedimos que pueda atender las consultas de la diputada Medina.

El señor **MENAY** (prefecto, jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones).- Por supuesto, señor Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Finalmente, agradezco a la Policía de Investigaciones que nos haya acompañado a través del prefecto Erick Menay; al representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Bastián Espinoza; a la señora Tania Jara y al señor Jaime Miranda, quienes nos acompañaron vía telemática;

a las señoras y a los señores parlamentarios que estuvieron vía telemática y presencial, y a nuestra Secretaría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14:08 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.